



PARRAL,

**DECRETO EXENTO N°**

**VISTOS:**

- 1).- Correo electrónico de fecha 07 de diciembre de 2022, de doña Evelin San Martin Fuentes.
- 2).- Decreto Exento N° 1017, de fecha 09 de Marzo de 2022, autoriza horario de amamantamiento a doña: Evelin San Martin Fuentes.
- 3).- Decreto Exento N 5337, de fecha 29 de Noviembre de 2022, autoriza Extensión derecho amamantamiento, según ley 21.247 Artículo 201 bis, a doña: Evelin San Martin Fuentes.
- 4).- La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021, dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 5).- Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Regional del Maule.
- 6).- Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de Junio del 2021.
- 7).- Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021.
- 8).- La Ley N° 19.378, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 9).- Decreto Exento N° 6.743 de fecha 26 de octubre de 2017, que aprueba el Reglamento sobre Sala Cuna y Permisos de Alimentación de Funcionarias del Departamento de Salud Municipal de Parral.
- 10).- El artículo 203 y 206 del Código del Trabajo.
- 11).- La Ley N° 20.545 que modifica las normas sobre Protección a la Maternidad e incorpora el permiso Postnatal Parental".
- 12).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- **Que**, la funcionaria doña, Evelin San Martin Fuentes, RUT, 17.717.115-8 de profesión Tens, con contrato a plazo indefinido de 44 horas semanales, desempeña funciones en el Cecosf de Viña del Mar.
- 2.- **Que**, la funcionaria tiene un hijo menor de dos años, siéndole aplicable los beneficios y garantías de las normas de protección a la maternidad vigentes.
- 3.- **Que**, mediante carta de fecha 03 de marzo de 2022, la funcionaria, Doña Evelin San Martín Fuentes, solicita su permiso de derecho de amamantamiento para su hijo menor de dos años, conforme a lo establecido en la ley 20.545; fijando los horarios de entrada y salida y el tiempo destinado al amamantamiento de su hijo menor de 2 años.- beneficio que más tarde fue extendido conforme a las disposiciones legales establecidas en la ley 21.247
- 4.- **Que**, Doña Evelin San Martín Fuentes, mediante correo electrónico de fecha 07 de diciembre de 2022, solicita cambio de horario de su fuero a contar del 12 de Diciembre de 2022.

**DECRETO:**

1.- **MODIFIQUESE**, horario a doña Evelin San Martin Fuentes, RUT: 17.717.115-8, de profesión Tens, para hacer uso del derecho a amamantamiento de su hijo menor de 2 años, dentro de la jornada de trabajo, el cual será utilizado de lunes a jueves al inicio de su jornada de 60 minutos, y el día viernes al término de su jornada, adicionando un tiempo de traslado de 15 minutos respectivamente. Beneficios que se enmarcan en lo establecido en el artículo 206 del Código del Trabajo y la Ley 20.545 "que modifica las normas sobre protección a la maternidad e incorpora el permiso postnatal", conforme al siguiente detalle:

FIJACIÓN DE LA JORNADA DE TRABAJO				
DÍAS DE LA SEMANA	ENTRADA		SALIDA	
	INGRESO HORARIO NORMAL	INGRESO DERECHO AMAMANTAMIENTO	SALIDA HORARIO NORMAL	SALIDA DERECHO AMAMANTAMIENTO
Lunes a Jueves	08:00 horas	09:15 horas	17:00 horas	No procede
Viernes	08:00 horas	No procede	16:00 horas	14:30 horas

En Parral, con Usted Construyendo Salud Familiar





2.- ESTABLEZCASE, que el beneficio señalado regirá a contar del 12 de diciembre del 2022, y hasta el 28 de Febrero del 2023.-

**ANOTESE, REFRENDESE y COMUNIQUESE**



**ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO**  
SECRETARIA MUNICIPAL



**PAULA RETAMAL URRUTIA**  
ALCALDESA DE PARRAL

rmh

**DISTRIBUCION**

En formato papel: I. Municipalidad de Parral; Carpeta Funcionario

En formato digital: Unidad de Personal ([personal@saludparral.cl](mailto:personal@saludparral.cl)); Unidad de Finanzas ([finanzas@saludparral.cl](mailto:finanzas@saludparral.cl))--.

Jefe de Personal	Director Depto de Salud
Javier Alegría Ortega	Darwin Maureira Tapia

**En Parral, con Usted Construyendo Salud Familiar**